



ACTA No. IEM-CG-SEXTU-69/2024

En la ciudad de Morelia, Capital del Estado de Michoacán de Ocampo, siendo el día 5 cinco de diciembre de 2024 dos mil veinticuatro, con fundamento en el artículo 33 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, por medio de la plataforma virtual denominada Zoom, se reunieron las y los integrantes del Consejo General para celebrar Sesión Extraordinaria Urgente.-----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Quienes integramos este Consejo General, sus representaciones y sus Consejerías agradecemos la asistencia y el seguimiento a esta sesión extraordinaria urgente convocada para el día de hoy 5 cinco de diciembre de 2024 dos mil veinticuatro, siendo las 10:13 diez horas con trece minutos. Esta sesión ha sido convocada en términos de nuestro Reglamento de Sesiones, por lo que en el caso de las y los compañeros que nos siguen de manera virtual, si hubiese alguna situación de carácter técnico, decretaríamos un receso y a la brevedad reiniciaríamos con la sesión. Y también agradecer el día de hoy a Rubén Gautier, quien nos acompaña en su calidad de intérprete de lengua de señas mexicana. Dicho lo anterior, le pediría de favor a la Secretaria de este Consejo lleve a cabo el pase de lista correspondiente y la verificación del quorum legal para sesionar de manera válida. Adelante, por favor, Secretaria. -----

Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.- Con gusto, Presidente. Buenos días a todas y a todos. Procedo al pase de lista. -----

Mtro. Ignacio Hurtado Gómez

Presidente del Consejo General

Presente

Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.-

Secretaria Ejecutiva

Presente

Licda. Carol Berenice Arellano Rangel

Consejera Electoral

Presente

C.P. Claudia Marcela Carreño Mendoza

Consejera Electoral

Presente

Mtra. Selene Lizbeth González Medina

Consejera Electoral

Presente

Dra. Silvia Verónica Mauricio Salazar

Consejera Electoral

Presente

Mtra. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León

Consejera Electoral

Presente

Mtro. Juan Adolfo Montiel Hernández

Consejero Electoral

Presente

Lenin Iskandar Soria Granados

Representante Propietario del Partido Acción
Nacional

Arturo Alejandro Bribiesca Gil

Representante Propietario del Partido
Revolucionario Institucional

Presente

Irene Cerda Ramos

Representante Propietaria del Partido de la
Revolución Democrática



José Eduardo Díaz Antón

Representante Propietario Partido del Trabajo -----

Gerardo Estefan Chagoya Rivera

Representante Propietario del Partido Verde
Ecologista de México -----

Óscar Rodolfo Rubio García

Representante Propietario del Partido ----- Presente
Movimiento Ciudadano

Rigoberto Márquez Verduzco

Representante Propietario Partido Morena ----- Presente

Mtra. Claudia Cortés Calderón

Representante Propietario Partido Encuentro
Solidario Michoacán ----- Presente

Ezequiel Hernández Arteaga

Representante Propietario Partido Más -----
Michoacán

Roberto Cruz Rodríguez

Representante Propietario Partido Michoacán -----
Primero

Valente Álvarez Reyes

Representante Propietario Partido Tiempo por -----
México

Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.- Presidente, le informo que conforme al artículo 33 del Código Electoral del estado de Michoacán de Ocampo y 17, inciso b), del Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán existe quorum legal para sesionar de manera válida. -----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Muchas gracias, Secretaria. En consecuencia, queda formalmente instalada esta sesión, por lo que le pido dar cuenta con la propuesta de orden del día. - - - -

Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.- Con gusto, Presidente. Se ha girado convocatoria para esta sesión extraordinaria urgente de este 5 cinco de diciembre a las 10 diez horas. Y el punto agendado es el siguiente. **Único.** Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán por medio del cual aprueba el procedimiento para la verificación de las medidas de seguridad de las boletas y actas electorales para el proceso electoral local extraordinario 2024 – 2025, en Irimbo, Michoacán, y aprobación en su caso. Es el orden del día, Presidente. -----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Gracias, Secretaria. Integrantes del Consejo, a consideración la propuesta del único punto del orden del día. Y si no hay intervenciones, a votación, por favor. -----

Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.- Pregunto al Presidente, Consejeras y Consejero respecto a la aprobación del orden del día. Si están a favor, sírvanse manifestarlo en votación económica. Se aprueba por unanimidad de votos, Presidente. -----



ACTA No. IEM-CG-SEXTU-69/2024

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Gracias, Secretaria. Y para efectos de desahogar el único punto del orden del día, le cedo el uso de la palabra a la Consejera Electoral, a la maestra Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León. Adelante, por favor. -----

Consejera Electoral, Mtra. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León.- Gracias, Presidente. Muy buenos días a todas y todos. Respecto de este punto único del orden del día que se somete a consideración de este Consejo General, es en relación al procedimiento para que el Consejo Municipal de Irimbo realice la verificación de las medidas de seguridad de las boletas electorales y actas que habrán de utilizarse en la jornada electoral en el proceso electoral extraordinario de Irimbo, Michoacán, este próximo 8 de diciembre. Acorde con lo establecido en el artículo 163 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral, las boletas, las actas y el líquido indeleble a utilizarse en la jornada que se trate debe contener ciertas características y medidas de seguridad, confiables y de calidad en cumplimiento a las especificaciones técnicas previstas en el anexo 4.1 del citado reglamento para evitar su falsificación. En ese sentido, es conveniente resaltar que este Instituto Electoral no realiza la verificación del líquido indeleble, toda vez que quien lo mandó a producir fue el Instituto Nacional Electoral. Y fue otorgado en donación para utilizarse en esta jornada comicial. Por lo que corresponde a la verificación que nos ocupa, de las boletas electorales y actas debe efectuarse de conformidad a lo establecido en el anexo 4.2 del Reglamento de Elecciones del INE, en dos distintos momentos. La primera previa a la entrega de los paquetes electorales a las presidencias de las mesas directivas de casilla y la segunda el día de la jornada electoral. Por lo anterior, en el primer caso, la verificación se efectuará de las boletas y actas contenidas en los paquetes electorales que aún se encuentran en la bodega del comité municipal. Por lo que en atención al proyecto circulado, respecto al anexo uno, pondría a su consideración la siguiente modificación, que fuesen los correspondientes a la sección 672, contigua uno y contigua dos, y por otro lado, para las que habrán de verificarse el día de la jornada electoral, se realizó una selección de dos muestras aleatorias, simples, de cuatro casillas en el municipio de Irimbo, documento que se encuentra previamente adjuntado al proyecto de acuerdo circulado respecto como anexo uno. Aunado a lo anterior y con la finalidad con que se puedan identificar las medidas de seguridad más claras, en el documento identificado como anexo dos adjunto al presente proyecto que se da cuenta, se visualizan detalladamente los elementos sujetos a revisión que son los siguientes: En la boleta electoral, en el apartado de municipio, el margen de recuadro microimpresión en la que se aprecia el texto proceso electoral local extraordinario Irimbo 2024 – 2025. De igual forma, en el fondo de la misma, en la impresión invertida en logo de este Instituto, la coleta, en el sentido contrario. Respecto al acta de jornada, la línea divisora entre el apartado uno y dos, en la microimpresión, en el texto, proceso electoral local extraordinario Irimbo 2024 – 2025, y en la impresión invertida en el apartado 14 del acta, en la palabra representante en su última E. Finalmente, en el acta de escrutinio y cómputo, la línea divisora entre el apartado uno y el apartado dos en la microimpresión del texto proceso electoral local extraordinario Irimbo 2024 – 2025, y en la impresión invertida, en el apartado 14, en el acta, en la palabra representante en su última E. Para efectuar la verificación, las personas integrantes del comité municipal deberán utilizar una lupa y generar un acta circunstanciada por cada verificación, en las que se deberán describir paso a paso el procedimiento seguido para remitir a la brevedad posible a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral de este Instituto para que se realicen los informes correspondientes y sea rendido ante este Consejo General el día de la jornada. Es la cuenta con la modificación propuesta. Gracias, Presidente. -----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Muchas gracias, Consejera. Integrantes del Consejo, a consideración el proyecto de la cuenta. Y si no hubiese alguna intervención, a votación, por favor, Secretaria, con las propuestas de la Consejera Marlene. -----

Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.- Con gusto, Presidente. Pregunto al Presidente, Consejeras y Consejero si están a favor en la aprobación del proyecto de acuerdo que se ha dado cuenta con las observaciones mencionadas por la Consejera Marlene Arisbe, Presidenta de la Comisión, y también algunas observaciones de forma que también se hicieron llegar aquí por parte de las Consejerías. Si están a favor, sírvanse manifestarlo en votación económica. Se aprueba por unanimidad de votos, Presidente. -----



ACTA No. IEM-CG-SEXTU-69/2024

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Muchas gracias, Secretaria. De esta manera estaríamos concluyendo esta sesión. Por lo que no me resta más que agradecer a todas y a todos el favor de su asistencia y seguimiento a la misma. Muchísimas gracias y muy buenos días a (falta de audio) y todos. -

Así lo aprobó, por unanimidad de votos, en Sesión Extraordinaria Urgente de treinta y uno de enero de dos mil veinticinco, el Consejo General, integrado por el Consejero Presidente Mtro. Ignacio Hurtado Gómez, las Consejeras y Consejero Electorales Licda. Carol Berenice Arellano Rangel, C.P. Claudia Marcela Carreño Mendoza, Mtra. Selene Lizbeth González Medina, Dra. Silvia Verónica Mauricio Salazar, Mtra. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León y Mtro. Juan Adolfo Montiel Hernández, ante la Secretaria Ejecutiva en Funciones que autoriza, Mtra. Erandi Reyes Pérez Casado.

IGNACIO HURTADO GÓMEZ,
PRESIDENTE DEL
INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN



ERANDI REYES PÉREZ CASADO,
SECRETARIA EJECUTIVA EN
FUNCIONES DEL INSTITUTO
ELECTORAL DE MICHOACÁN